

CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL


Cuartel General, 04 de febrero de 2024

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, he dictado la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N° 015 - 2024

- 1.- Deróguese Orden del Día N° 014 - 2024, referente a Acuartelamiento en Grado 3.
- 2.- Ordenese Acuartelamiento en Grado 1 a partir desde este momento, hasta nueva orden con las indicaciones que a continuación se detallan:
 - a) Mínimo 3 Bomberos por Compañía.
 - b) Las compañías que cuenten con dos máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 6 bomberos disponibles.
 - c) Las compañías que cuenten con tres máquinas en servicio, deberán disponer de un mínimo de 9 Bomberos disponibles.
- a) Debe quedar al menos un Bombero en el Cuartel, en caso de salida del Material Mayor.
- 3.- Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas de Material Mayor, por las condiciones climáticas.
- 3.- Los Señores Capitanes serán los responsables de velar por el cumplimiento de la presente orden del día.

Dese cuenta a los oficiales generales, transcribese a las compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de oficial de guardia de cada compañía y dese cumplimiento


Jadhi J. Henríquez Núñez
Comandante



Distribución:

1. Sres. Consejo de oficiales generales
2. Sres. Capitanes 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ma compañía
3. Secretaria general
4. Central de alarmas y telecomunicaciones
5. Archivo de comandancia